



**C. EDITH ROSALES  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02195520** de fecha 12 de octubre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto al presente, oficio de respuesta suscrito y firmado por el Lic. Rodrigo Cabrera Preciado, regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021 de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

*“Nuestra grandeza es su gente”*

**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 19 DE OCTUBRE DE 2020.**

**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.



**Lic. Nancy Jazmín Toledo Rojas**  
Unidad de Transparencia del  
Municipio de Purísima del Rincón  
Presente

En atención a la solicitud de información con número de **Folio 02195520**, recibida en la dependencia a su cargo en fecha 12 de octubre del 2020, la que se me ha enterado en forma personal el día 19 de octubre del presente año, me permito hacer de su conocimiento la siguiente información, como **respuesta a lo solicitado**:

De acuerdo con los artículos 12 y 51 del *Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.*, que a la letra señalan respectivamente:

**Artículo 12.** Las Comisiones tendrán por objeto **vigilar, estudiar, analizar y proponer** la resolución de los asuntos municipales de su competencia ante el H. Ayuntamiento, para que éste acuerde y determine lo conducente.

**Artículo 51.** Los Regidores, son los encargados de **vigilar** el eficiente desempeño de la Administración Municipal y de la eficaz prestación de los servicios públicos, conforme a la Comisión o Comisiones que les encargue el Ayuntamiento.

Se comunica que *las actividades y aportaciones personales* como regidor integrante del H. Ayuntamiento 2018-2021 de Purísima del Rincón, como información pública, está contenida e integrada en las actas de sesiones de Ayuntamiento, entre otras fuentes documentales que se generan por *diversos sujetos obligados* y son públicas electrónicamente.

Por lo que *las actividades y aportaciones personales* que en cumplimiento de las actividades de *vigilancia, estudio, análisis y propuesta de resolución de los asuntos municipales* que como regidor he realizado, se encuentran contenidas en las actas de sesiones de Ayuntamiento y sus anexos, las cuales por ley son públicas. La publicación en formato electrónico disponible en internet puede localizarse siguiendo los siguientes pasos:

Ingresar a: <http://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

Dentro de la página escoger pestaña "*Obligaciones de Transparencia*", en seguida entre las opciones desplegadas seleccionar "*Artículo 26. Obligaciones Comunes.*"

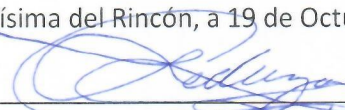
Posteriormente ingresar en la opción "*XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.*"

Al encontrarse en la página desplegada, en rubro "*Administración 2018-2021*", seleccionar "*Actas*".

Lo anterior, con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Indicando al solicitante que existe así mismo, versión grabada de las sesiones de Ayuntamiento en los términos del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, la cual puede solicitar a Secretaría de Ayuntamiento.

En Purísima del Rincón, a 19 de Octubre del 2020.

  
**Lic. Rodrigo Cabrera Preciado**  
Regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021  
de Purísima del Rincón, Guanajuato.